



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

ÁREA MESETA NORTE

DFZ-2018-3006-XII-PC

NOVIEMBRE 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	
Elaborado	Danilo Riquelme Olivares	



Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Revisión Documental.....	6
4.1.1	Documentos Revisados	6
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	8
5.1	Hecho N°1.....	8
5.2	Hecho N°2.....	10
5.3	Hecho N°3.....	19
5.4	Hecho N°3	22
5.5	Hecho N°5.....	26
5.6	Hecho N°6.....	30
5.7	Hecho N°7.....	32
5.8	Hecho N°8.....	35
5.9	Hecho N°9.....	38
5.10	Hecho N°10.....	40
6	CONCLUSIONES.....	44
7	ANEXOS.....	45



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Área Meseta Norte”, localizada en la comuna de San Gregorio, provincia de Magallanes, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta 5/Rol F-022-2016 de esta Superintendencia.

El objetivo específico del programa consiste en cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental, que se indica en la formulación de cargos, respecto a que el titular de la actividad debe dar cumplimiento a los Considerandos 3.2.2 RCA N°59/2013; 3.3.2.9, 3.10.2, 3.10.3 y 4.1 RCA N°106/2012; 3.3.2, 3.4 y 3.11.2 RCA N°245/2012; 3.1.2 RCA N°34/2013; 3.3.2, 3.3.2.1, 3.10.2 y 4.1.1 RCA N°35/2013; 3.2.2 RCA N°59/2013; 3.8.5 RCA N°203/2013; 3.11.2, 3.13.4 y 3.13.5 RCA N°58/2014; 6 RCA N°225/2014 e ICSARA N°1 y AdendaN°1 RCA N°57/2010.

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho objetivo, se comprometieron acciones específicas, cuya ejecución se reporta a través de doce (12) Informes de avance y un Informe Final.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que GeoPark Fell SpA ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto “Actividades de Fractura Hidráulica Desarrolladas en Pozos de Bloque Fell, y Monitoreo de Variables Ambientales”, mediante una Declaración de Impacto Ambiental con fecha 13 de octubre de 2017. Dicho proyecto fue aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 029 de fecha 20 de febrero de 2018. Por otra parte, respecto a los hallazgos arqueológicos fueron entregados al Museo Regional, además de realizar inducciones a su personal. Asimismo, realizó una auditoria en la cual se verificó la seguridad y calidad de las instalaciones de los pozos Yagán XP-4 y Yagán 3.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Área Meseta Norte	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Magallanes y de la Antártica Chilena	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Comuna de San Gregorio, provincia de Magallanes
Provincia: Magallanes	
Comuna: San Gregorio	
Titular de la unidad fiscalizable: GeoPark Fell SpA	RUT o RUN: 76.129.094-0
Domicilio titular: Lautaro Navarro 1021, Punta Arenas	Correo electrónico: cescobar@geo-park.com
	Teléfono: 61-2745100
Identificación del representante legal: Francisco Gallardo Guerrero	RUT o RUN: 8.484.823-9
Domicilio representante legal: Lautaro Navarro 1021, Punta Arenas	Correo electrónico: cescobar@geo-park.com , mavendano@geo-park.com
	Teléfono: 61-2745100



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	73	08/05/07	COREMA Región de Magallanes y Antártica Chilena	DIA Proyecto "Exploración y Perforación de Pozos Yacimientos de Hidrocarburos Ampliación Pampa Larga 4".	-
2	RCA	57	14/12/10	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción Gasoducto Pampa Larga a Nudo Punta Delgada".	-
3	RCA	29	01/03/11	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru X-1".	-
4	RCA	50	28/02/12	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 2".	-
1	RCA	57	14/12/10	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción Gasoducto Pampa Larga a Nudo Punta Delgada".	-
5	RCA	106	15/05/12	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Perforación de pozos hidrocarburíferos en Área Meric".	-
6	RCA	245	18/12/12	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Yagán 2".	-
7	RCA	34	06/02/13	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Desarrollo del pozo Manekenk 2".	-
8	RCA	35	06/02/13	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Yagán Norte 5".	-
9	RCA	49	26/02/13	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto "Desarrollo del pozo Konawentru 3D".	-



10	RCA	59	26/03/13	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto “Desarrollo del pozo Yagán 3”.	-
11	RCA	203	26/11/13	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto “Construcción línea de Flujo pozo Konawentru 7”.	-
12	RCA	35	04/02/14	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto “Desarrollo del pozo Yagán XP-4”.	
13	RCA	58	24/02/14	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto “Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 9”.	-
14	RCA	225	05/08/14	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	DIA Proyecto “Construcción acueductos pozos Konawentru X-1 y Konawentru A-4, y Desarrollo del pozo Konawentru 12”.	-
15	Resolución Exenta	5/ROL F-022-2016	29/09/16	SMA	Aprueba programa de cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de GeoPark Fell SpA.	Aprueba PdC para su ejecución.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 27.10.2016	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 15, 16, 20 y 25 (Ver Anexo 2)
2	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 14.11.2016	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 1, 2, 9, 19, 24, 26 y 27 (Ver Anexo 3)



3	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 16.01.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 6, 7 y 17 (Ver Anexo 4)
4	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 14.02.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 18 y 21 (Ver Anexo 5)
5	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 17.04.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 10, 11 y 21 (Ver Anexo 6)
6	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 23.06.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 21 y 22 (Ver Anexo 7)
7	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 04.08.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 13 y 21 (Ver Anexo 8)
8	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 16.10.2017	Reporte de Avance PdC	Reporte de acción 23 (Ver Anexo 9)
9	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 12.01.2018	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 3, 4, 5 y 8 (Ver Anexo 10)
11	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 06.02.2018	Reporte de Avance PdC	Reporte de acciones 12, 14 y 23 (Ver Anexo 11)
12	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 12.03.2018	Reporte de Avance PdC	Reporte de acción 23 (Ver Anexo 12)
13	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 02.04.2018	Reporte de Avance PdC	Reporte Final consolidado de cada una de las acciones desarrolladas (Ver Anexo 13)
14	Carta de GeoPark Fell SpA, ingresada a la SMA el 30.07.2018	Reporte de Avance PdC	Aclaración Administrativa RCA N°29 2018 (Ver Anexo 14)



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Hecho N°1

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Efluentes líquidos de las plantas de tratamiento de aguas servidas generadas durante la perforación de los pozos Yagán 3, Manekenk 2 y Yagán Norte 5, superan los límites máximos permitidos en la NCh. 1.333. Of78 para uso en riego, particularmente Sodio Porcentual y Coliforme Fecales.						
Normativa pertinente: RCA 106/2012, considerando 3.3.2.9						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: N/A						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Elaborar procedimiento de operación de planta de tratamiento de aguas servidas operadas durante la perforación de pozos, entregando directrices a la empresa operadora de la planta, respecto a las medidas a tomar para el correcto funcionamiento de ésta.	Ejecutada	20 días hábiles desde la aprobación del programa.	Procedimiento de operación de Planta Registro de recepción Muestreo de PTA.	Se entregará el procedimiento de operación de Planta a la SMA. En caso de que la Planta comience a operar durante el desarrollo del presente PDC, se adjuntará el registro de recepción del procedimiento por parte del contratista y los resultados de los muestreos.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016 a esta Superintendencia, la empresa GeoPark Fell SpA remitió Procedimiento de Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, elaborado por el Departamento HSE Medio Ambiente de GeoPark de fecha 10/11/16 (Ver Anexo 3, Imagen 1). Por otra parte, a través de carta presentada con fecha 02/04/2018, la empresa GeoPark Fell SpA, señala que, durante el desarrollo del Programa de Cumplimiento, la planta no comenzó a operar, sin acompañar antecedentes que den cuenta de ello (Ver Anexo 13).



Registros



Imagen 1.

Fecha: 10-11-2016

Descripción del medio de prueba: Imagen Procedimiento de Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), elaborado por el Departamento HSE Medio Ambiente.



5.2 Hecho N°2

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Deficiencias en el sistema de estabilización y control de erosión de los suelos removidos para la construcción de pozos, líneas de flujo y caminos, ya que:

- a) Capa vegetal y horizonte orgánico extraídos por la construcción del camino de acceso a los pozos Yagán 3 y x1 no fueron sembrados con semillas de pasto.
- b) No se efectuó adición de semillas al momento de restituirse el perfil de suelo, luego de finalizado el cierre de la línea de flujo comprendida entre el pozo Yagán 2 y la plataforma del pozo Yagán x-1.
- c) La restitución del suelo removido para la construcción de la línea de flujo comprendida entre el pozo Yagán Norte 5 y su punto de empalme con la línea de flujo proveniente del pozo Yagán x-1, no se efectuó siguiendo el mismo orden en que se encontraban sus capas antes de la excavación.
- d) Capa vegetal y el suelo extraídos durante la construcción de las plataformas de los pozos Konawentru x1, 2, 3D, 7 y 9, no se encuentran protegidos con una cubierta de malla raschell ni almacenadas adecuadamente.
- e) No se actualizó el Plan de intervención de Cobertura Vegetal asociado a la construcción de la línea de flujo del pozo Konawentru 9, pese a que la intervención se hizo en época de suelos saturados.
- f) La restitución del suelo originalmente removido para la construcción de la línea de flujo comprendida entre el pozo Konawentru x-1 y la Batería Pampa Larga, no se efectuó siguiendo el mismo orden en que se encontraban los perfiles antes de la excavación.

Normativa pertinente:

- RCA 106/2012, considerando 3.10.2 y 3.10.3
- RCA 245/2012, considerando 3.11.2
- RCA 35/2013, considerando 3.10.2
- RCA 73/2007, considerando 3.2.1.1.1, 3.2.1.2 y 3.2.1.7.1
- RCA 58/2014, considerando 3.13.4 y 3.11.2

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Aumento del riesgo de erosión de los suelos dadas las deficiencias del sistema de estabilización y control.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Generar un protocolo para entregar al contratista, que señale la manera de realizar las labores de siembra de acuerdo a lo establecido en los PICV de futuros proyectos a ejecutar.	Ejecutada	20 días hábiles desde la aprobación del programa.	Protocolo de ejecución de PICV. Recepción de protocolo por parte del contratista, en caso que sea aplicable	Se entregará a la SMA un protocolo de ejecución tipo. En caso de que se ejecuten obras durante el desarrollo del presente PDC, se harán llegar a la SMA los protocolos	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió protocolo de Ejecución de Plan de Intervención de Cubierta Vegetal (PICV) (Ver Anexo 3).



					particulares para cada caso.	
3	Incorporación de semillas y fertilizantes agrícolas a acopios de escarpe de camino de acceso de los pozos Yagán 3 y Yagán x1, ya que ambos comparten la misma locación.	Ejecutada	15 meses desde la aprobación del programa (septiembre-octubre de cada año).	Incorporación de semillas y fertilizantes a escarpe de camino de pozo Yagán x1/Yagán 3.	<p>Se entregará un informe de realización de faena a la SMA, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de las obras • Cantidad de semillas y fertilizantes incorporadas • Fotografías con fecha y georreferenciadas de la ejecución. 	<p>A través de carta presentada con fecha 12/01/2018, la empresa GeoPark Fell SpA acompañó Informe de ejecución de siembra y fertilización escarpe, pozos Yagán X-1/Yagán 3, cuyos trabajos se iniciaron con fecha 22/12/2016 (Ver Anexo 10, Imagen 2 y fotografía 1).</p> <p>Adjunta información con la cantidad de semillas utilizadas, además de incorporar fotografías georreferenciadas.</p>
4	Incorporación de semillas y fertilizantes agrícolas a la franja de construcción de la línea de flujo entre el pozo Yagán 2 y la plataforma del pozo Yagán x-1.	Ejecutada	15 meses desde la aprobación del programa (septiembre-octubre de cada año).	Incorporación de semillas y fertilizantes a la línea de flujo del pozo Yagán 2.	<p>Se entregará un informe de realización de faena a la SMA, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de las obras • Cantidad de semillas y fertilizantes incorporadas • Fotografías con fecha y georreferenciadas de la ejecución. 	<p>A través de carta presentada con fecha 12/01/2018, el titular acompañó Informe de ejecución de siembra y fertilización de la línea de flujo existente entre el pozo Yagán 2 y la plataforma del pozo Yagán X-1, cuyos trabajos se iniciaron con fecha 22/11/2016 (Ver Anexo 10, Imagen 3 y fotografía 2).</p> <p>Adjunta información con la cantidad de semillas utilizadas, además de incorporar fotografías georreferenciadas.</p>
5	Se incorporará una enmienda orgánica al horizonte superficial (turba o algún otro componente de similares características físicas), para posteriormente, incorporar semillas y fertilizantes agrícolas	Ejecutada	15 meses desde la aprobación del programa (septiembre-octubre de cada año).	Incorporación de enmienda, semillas y fertilizantes a la línea de flujo del pozo Yagán Norte 5.	<p>Se entregará un informe de realización de faena a la SMA, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de las obras 	<p>A través de carta presentada con fecha 12/01/2018, la empresa GeoPark Fell SpA remitió el Informe de ejecución de siembra y fertilización a la línea de flujo existente entre el pozo Yagán Norte 5 y una línea de flujo proveniente del</p>



	a la franja de construcción de la línea de flujo entre el pozo Yagán Norte 5 y empalme con la línea proveniente del pozo Yagán x-1 que sea necesaria.				<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de semillas y fertilizantes incorporadas • Fotografías con fecha y georreferenciadas de la ejecución. 	<p>pozo Yagán X-1, cuyos trabajos se iniciaron con fecha 20/11/2016 (Ver Anexo 10, Imagen 4 y fotografía 3).</p> <p>Adjunta información con la cantidad de semillas utilizadas, además de incorporar fotografías georreferenciadas.</p>
6	Proteger con malla raschel los acopios de material vegetal y suelos extraídos en construcción de plataformas de los pozos Konawentru x-1, 2, 3D, 7 y 9.	Ejecutada	3 meses a partir de la aprobación del programa	Instalación malla raschel en acopios de material vegetal de pozos del área Konawentru.	<p>Se entregará un informe de realización de faena a la SMA, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de las obras • Fotografías con fecha y georreferenciadas de la ejecución. 	<p>En carta presentada con fecha 16/01/2017, reporte de avance N°2 el titular acompañó Informe de instalación de malla raschell (Ver Anexo 4, Imagen 5 y fotografía 4).</p>
7	Realización de inspección técnica agronómica a la construcción de la línea de flujo del pozo Konawentru 9 para determinar si existen fallas en la intervención agronómica efectuada en dicho lugar, en caso de ser así se ajustará el PICV de la línea.	Ejecutada	3 meses a partir de la aprobación del programa	Inspección técnica en línea del pozo Konawentru 9.	<p>Se entregará a la SMA el informe elaborado por el profesional y una copia del PICV en caso de que éste haya sido modificado.</p>	<p>A través de carta presentada con fecha 16/01/2017, la empresa GeoPark Fell SpA acompañó informe de Inspección técnica en línea de flujo del pozo Konawentru 9, en el cual se concluye que no existieron fallas agronómicas en las obras ejecutadas, por el cual no fue necesario modificar el PICV (Ver Anexo 4).</p>
8	Se incorporará una enmienda orgánica al horizonte superficial (turba o algún otro componente de similares características físicas), para posteriormente, Incorporación de semillas y fertilizantes agrícolas a la franja de construcción de la línea de flujo	Ejecutada	15 meses desde la aprobación del programa (septiembre-octubre de cada año).	Incorporación de enmienda, semillas y fertilizantes a la línea del pozo Konawentru x1	<p>Se entregará un informe de realización de faena a la SMA, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de las obras • Cantidad de semillas y 	<p>A través de carta presentada con fecha 12/01/2018, la empresa GeoPark Fell SpA acompañó Informe de ejecución de siembra y fertilización a la línea de flujo existente entre el pozo Konawentru X-1 y la Batería Pampa Larga, cuyos trabajos se iniciaron con fecha</p>



	entre el pozo Konawentru 1 y la Batería Pampa Larga que sea necesaria.				fertilizantes incorporadas • Fotografías con fecha y georreferenciadas de la ejecución.	12/12/2017 (Ver Anexo 10, Imagen 6 y fotografía 5). Adjunta información con la cantidad de semillas utilizadas, además de incorporar fotografías georreferenciadas.
9		Alternativa	15 meses desde la aprobación del programa (septiembre-octubre de cada año).	Implementación nuevas medidas agronómicas a las acciones 3--4-5-8.	El medio de verificación se mantiene para cada acción (3-4- 5-8).	<p>A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió los siguientes antecedentes:</p> <p>De acuerdo a lo indicado en el PdC, para las acciones N° 3, 4, 5 y 8, se ingresará una consulta de pertinencia al SEA, para la implementación de nuevas medidas agronómicas.</p> <p>El titular señala que, si bien los impedimentos aún no acontecen, GeoPark adelanto la consulta de pertinencia, con la finalidad de prevenir posibles obstáculos.</p> <p>Las pertinencias involucran las siguientes Resoluciones Exentas: N° 14/2010, 37/2010, 29/2011, 245/2012, 35/2013, 203/2013, 58/2014, 199/2014 y 49/2016, dentro de las cuales se encuentran las Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas a las acciones N° 4, 5 y 8. (Ver Anexo 3).</p>



Registros

Pozo (acopio)	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción Ejecutada
Yagán x-1/Yagán 3	23-12-2016	09-01-2017	Siembra y fertilización escarpe

La ejecución de los trabajos no presentó mayores inconvenientes, solamente la velocidad variable del viento obligó a detener los trabajos varias veces, siendo retomados con viento disminuido, por seguridad.

En el siguiente cuadro, se presentan las dimensiones del escarpe:

Pozo	Item Objetivo	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m ²)
Yagán x-1/Yagán 3	Escarpe Plataforma	100	20	2.000

De acuerdo a estas dimensiones, las cantidades de semillas y fertilizantes utilizados fueron:

Semilla (Kg)	Super Fosfato Triple (Kg)	Urea (Kg)
0	22	22

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que los trabajos comprometidos fueron ejecutados exitosamente, logrando una mayor protección del suelo reservado en el acopio de la plataforma del pozo Yagán x-1/Yagán 3.



Imagen 2.	Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)	Fotografía 1.	Fecha: 08-01-2017
		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4203484 Este: 445955
Descripción del medio de prueba: Informe de Ejecución Siembra y Fertilización Escarpe pozo Yagán X-1/Yagán 3, elaborado por GeoPark Fell Spa.		Descripción del medio de prueba: Fotografía tomada el día 08-01-2017, que da cuenta de escarpe sembrado.	



Registros

En el siguiente cuadro, se presentan las dimensiones de la línea de riego:

Pozo	Item Objetivo	Largo (m)	Ancho (m)	Superficie (m ²)
Yagán 2	Línea de Riego	651	8	3.908

De acuerdo a estas dimensiones, las cantidades de semillas y fertilizantes utilizados fueron:

Siembra (Kg)	Super Fosfatado Triple (Kg)	Urea (Kg)
20	51	51

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que los trabajos comprometidos fueron ejecutados exitosamente.



Imagen 3.	Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)	Fotografía 2.	Fecha: 22-11-2016
		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4203349 Este: 445650
Descripción del medio de prueba: Informe de Ejecución Siembra y Fertilización Escarpe pozo Yagán 2, elaborado por GeoPark Fell Spa.		Descripción del medio de prueba: Fotografía tomada el día 22-11-2016, que da cuenta del proceso de siembra.	



Registros

Pozo	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción Ejecutada
Yagán Norte 5	20-11-2016	20-11-2016	Incorporación de amerranda orgánica, en la forma de básmasa (semilla con raíz) limpio (raíz de clavos).

En el siguiente cuadro, se presentan las dimensiones de la línea de fuga:

Pozo	Hem Objetivo	Largo (m)	Ancho (m)	Superficie (m ²)
Yagán Norte 5	Línea de fuga	373	7	2 611

De acuerdo a estas dimensiones, las cantidades de amerranda orgánica, semillas y fertilizantes utilizados fueron:

Siembra (Kg)	Super Fosfato Triple (Kg)	Urea (Kg)	Material Orgánico (Kg)
13	34	34	281

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que los trabajos comprometidos fueron ejecutados exitosamente.



Imagen 4.	Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)	Fotografía 3.	Fecha: 22-11-2016
		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4204005 Este: 446649
Descripción del medio de prueba: Informe de Ejecución Siembra y Fertilización Escarpe pozo Yagán Norte 5, elaborado por GeoPark Fell Spa.		Descripción del medio de prueba: Fotografía tomada el día 22-11-2016, que da cuenta del proceso de siembra.	



Registros																								
RESULTADOS Y DISCUSIÓN																								
Las fechas de inicio y término de las labores comprometidas, se señala en el siguiente cuadro.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pozo (acopio)</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Término</th><th>Acción Ejecutada</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Konawentru x-1</td><td>28-12-2016</td><td>30-12-2016</td><td>Colocación de malla en escarpe plataforma</td></tr> <tr> <td>Konawentru 2 – 3D (misma ubicación)</td><td>02-01-2017</td><td>03-01-2017</td><td>Colocación de malla en escarpe plataforma</td></tr> <tr> <td>Konawentru 7</td><td>07-01-2017</td><td>09-01-2017</td><td>Colocación de malla en escarpe plataforma</td></tr> <tr> <td>Konawentru 9</td><td>04-01-2017</td><td>06-01-2017</td><td>Colocación de malla en escarpe plataforma</td></tr> </tbody> </table>				Pozo (acopio)	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción Ejecutada	Konawentru x-1	28-12-2016	30-12-2016	Colocación de malla en escarpe plataforma	Konawentru 2 – 3D (misma ubicación)	02-01-2017	03-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma	Konawentru 7	07-01-2017	09-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma	Konawentru 9	04-01-2017	06-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma	
Pozo (acopio)	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción Ejecutada																					
Konawentru x-1	28-12-2016	30-12-2016	Colocación de malla en escarpe plataforma																					
Konawentru 2 – 3D (misma ubicación)	02-01-2017	03-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma																					
Konawentru 7	07-01-2017	09-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma																					
Konawentru 9	04-01-2017	06-01-2017	Colocación de malla en escarpe plataforma																					
<p>La ejecución de los trabajos no presentó mayores inconvenientes, solamente la velocidad variable del viento obligó a detener los trabajos varias veces, siendo retomados con viento dominado, por seguridad.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Se puede concluir que los trabajos comprometidos fueron ejecutados exitosamente, logrando una mayor protección del suelo reservado en los acopios de plataforma de los pozos Konawentru x-1, Konawentru 2 + Konawentru 3D, Konawentru 7 y Konawentru 9.</p> <p>Dado a que el tipo de malla de protección instalada es susceptible de ser degradada por el sol (radiación UV), deberá evaluarse la duración de las mismas y su posible reposición, para evitar que estas vuelvan al campo y se mantenga la protección del escarpe.</p>																								
Imagen 5.	Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)	Fotografía 4.	Fecha: 22-11-2016																					
		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4204005	Este: 446649																				
Descripción del medio de prueba: Informe de Ejecución Siembra y Fertilización Escarpe Línea de Flujo pozo Konawentru, elaborado por GeoPark Fell Spa.		Descripción del medio de prueba: Fotografía tomada el día 22-11-2016, que da cuenta de la instalación de malla raschell.																						



Registros

Pozo	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción Ejecutada
Konawentru x-1	12-12-2017	12-12-2017	Incorporación de enmienda orgánica, en la forma de biomasa. Siembra con rastrejo liviano (rastra de clavos)

En el siguiente cuadro, se presentan las dimensiones de la línea de flujo:

Pozo	Item Objetivo	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m ²)
Konawentru x-1	Línea de flujo	1.895	7	13.265

De acuerdo a estas dimensiones, las cantidades de enmienda orgánica, semillas y fertilizantes utilizados fueron:

Semilla (Kg)	Super Fosfato Triple (Kg)	Urea (Kg)	Material Orgánico (Kg)
53	146	145	1.327

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que los trabajos comprometidos fueron ejecutados exitosamente.



Imagen 6.	Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)	Fotografía 5.	Fecha: 12-12-2017
		Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4210024 Este: 448532
Descripción del medio de prueba: Informe de Ejecución Siembra y Fertilización pozo Konawentru X-1 elaborado por GeoPark Fell Spa.		Descripción del medio de prueba: Fotografía tomada el día 12-12-2017, que da cuenta del proceso de siembra.	



5.3 Hecho N°3

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Deficiencias en el sistema de manejo de derrames de sustancias peligrosas en agua y suelo, ya que:</p> <p>a) El pretil de seguridad de los 2 estanques vinculados al pozo Yagán 2 no se encuentra revestido con geomembrana impermeable y no cuenta con capacidad para contener el volumen total de ambos estanques en caso de derrame,</p> <p>b) El sistema de carga de crudo desde los estanques vinculados al pozo Yagán 2 hacia las unidades de transporte, no contaba con un sistema de drenaje hacia un sumidero de concreto ni con una manguera conectada a y tapón de seguridad.</p>						
<p>Normativa pertinente: RCA 245/2012, considerando 3.3.2 y 3.4</p>						
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: N/A</p>						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
10	Regularizar estado de instalaciones acorde a la RCA N° 245/2012 del pozo Yagán 2.	Por ejecutar	6 meses desde la aprobación del programa	Ejecución de las obras de regularización de instalaciones.	<p>Se entregará a la SMA un informe de ejecución de las obras acreditado por el contratista, que contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano referencial de las obras (pretil y sumidero) • Fotografía con fecha y coordenada de la instalación de pretil y sumidero. • Procedimiento de soldadura • Certificado del soldador • Certificación de calidad 	<p>A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió contrato N°2016/16 FELL Pozos Yagan 2D y Yagán XP4, elaborado ASOMMT (Ver Anexo 6, Imagen 7 y fotografía 6).</p> <p>En el acompañó planos As Built, registro fotográfico (georreferenciado), capacidad Pretil Australiano, protocolo Soldadura, Informe de Certificación de Soldadores, Informe Radiografías, Pruebas de Hermeticidad, Pruebas de Porosidad y Protocolo Hormigonado.</p>



					<p>soldadura (radiografía)</p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad de hormigón (sumidero)• Capacidad total de contención del pretil.	
--	--	--	--	--	---	--



Registros

CSTOX		CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADORES AWS D 1.1/2010 SECCIÓN 4		C/S/N°: 549-A/2010/010 FECHA: 13-01-2016 PÁGINA: 1 de 1
MANUFACTURANTE:		INAF MAGALLANES		
FABRICANTE:		AROMET LTDA.		
NOMBRE DEL SELLADOR:		FABRIGO GARCIA ARON		
KEY SOLDADOR:		E-1000-0004		
PLACA DE SOLDADORES:		PSA		
NOMINA QUE REÚNE LA CALIFICACIÓN:		AWS E 1.1/2008		
CONSIDERACIONES DE PRUEBA:				
ESPECIFICACIÓN PIEZA DE PRUEBA:		CAÑERA A "D" EXPANDIDA DE 100 MM. AC 3.196.G.B		
TIPO DE UNION:		A TORPE CON BIELLE		
IDENTIFICACIÓN PIEZA DE PRUEBA:		PSA E-1000-0004		
PROCESO DE SELLADURA:		ARROBO SELLADURA SEGURO		
PROCESO DE SELLADURA:		MIG		
REllENO Y REVESTIMIENTO:		SWAGW E-4000 SW REllENO Y REVESTIMIENTO: SWAGW E-7010 SW21		
PERMITIR:		SI		
RESEÑA ALIMENTO DE PRUEBA:				
2-ENSAYOS DE INSPECCIÓN VISUAL Y GAMMA RAYOS:				
ESTUDIACIÓN:	PRUEBA:	RESULTADO:	DEBERES/ACCIONES:	
SIEMPRE	SIEMPRE	SIEMPRE	INFORME DE GAMMA RAYOS RE: ASISTENCIA N° 001 - 2015	
Firma del certificado:				
<small>El presente certificado se validará solo en su versión original, digital y a distancia los firmantes.</small>  <small>ESTADO DE CHILE SANTO DOMINGO 10 DE MARZO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PROVINCIA DE COQUIMBO REGIÓN DE ATACAMA CSTOX S.A. COPIA 1 : AROMET LTDA. COPIA 2 : CSTOX LTDA.</small>				
<small>THE VICTORIA SANTA MARÍA 2000 FONDO VALDIVIANO - 1900 1901 1902 - monitormet@outlook.cl MPC Av. 1900, PUEBLO ANTIGUO, CEDILLA 109, PORTAL AREQUIA, 22222211 - mail: pmmonit@at&t.cl</small>				



Imagen 7. Fecha: 12-01-2018 (Fecha del Informe)

Fotografía 6.

Fecha: 20-11-2016

Descripción del medio de prueba: Imagen certificado de Calificación Soldadores AWS D 1.1/2010 Section 4.

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 4210024

Este: 448532



5.4 Hecho N°3

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Construcción de instalaciones de superficie de los pozos Manekenk 2, Yagán xp-4 y Yagán 3 no contempladas en las RCAs respectivas.						
Normativa pertinente: RCA 34/2013, considerando 3.1.2 RCA 59/2013, considerando 3.2.2 RCA 35/2014, considerando 3.3.2 y 3.3.2.1						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: N/A						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
11	Realizar una auditoría de calidad y seguridad a las instalaciones que no estarían consideradas en las RCAs de los pozos Manekenk 2, Yagán xp-4 y Yagán 3.	Ejecutada	6 meses desde la aprobación del programa	Auditoría de calidad y seguridad de las obras	El informe de auditoría contendrá la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo y cantidad de instalaciones • Volumen de pretil • Plano de la instalación 45 • Sistema de control de derrame (en caso de ser necesario) • Certificado de estanqueidad • Dossier de construcción del estanque según norma API 650 "Welded Steel Tanks for Oil 	A través de carta presentada con fecha 16/01/2017, la empresa GeoPark Fell SpA acompañó informe de auditoría, en la cual se verifico la seguridad y calidad de las instalaciones de los pozos Yagán XP-4 y Yagán 3 (Ver Anexo 6, Imagen 8 y fotografía 7). El titular remitió Informe de Auditoria N°009/17-MEC-001-REV.0 2017, elaborado por INGEMAG para Instalaciones de Superficie para Almacenamiento en Pozos Yagán 3D y Yagán XP-4.



					Storage" Dossier del separador	
12	Corregir, en su caso, las no conformidades que se desprendan de la auditoría señalada en la acción 11.	Alternativa	15 meses desde la aprobación del Programa (9 meses desde informe de auditoría).	Seguimiento de ejecución de corrección de no conformidades de informe de auditoría	Avance en la ejecución de las medidas indicadas en auditoría descrita en la acción 11	A través de carta presentada con fecha 06/02/2018, la empresa GeoPark Fell SpA informó que no fue necesario implementar esta medida, puesto que la acción N°11, no incluyó medidas adicionales, las cuales se reportarían en esta acción.
13	Elaborar consulta de pertinencia sobre la incorporación de nuevos equipos en las locaciones de los pozos Yagán 2 (el cual comparte locación con los pozos Yagán xp 4 y Manekenk 2) y Yagán x-1 (el cual comparte locación con el pozo Yagán 3). En dicha pertinencia, se incorporarán el informe de auditoría de las instalaciones.	Ejecutada	10 meses desde la aprobación del Programa (4 meses desde la ejecución de la auditoría)	Consulta pertinencia sistema electrónico	Se entregará a la SMA, copia de la notificación de inicio del procedimiento y posteriormente, de la respuesta del SEA.	A través de carta presentada con fecha 04/08/2017, la empresa GeoPark Fell SpA remitió los antecedentes que dan cuenta de la consulta de pertinencia comprometida en el PdC, respecto a de la incorporación de equipos adicionales a las locaciones de los pozos Yagán 2 y Yagán X-1 (Ver Anexo 8 e Imagen 9). El SEA de la región de Magallanes, resolvió que dichas modificaciones consultadas, no tienen la obligación de someterse al SEIA.
14	Elaborar la DIA de modificación de proyectos	Alternativa	3 meses	Ingreso de DIA al sistema electrónico.	Se remitirá a la SMA copia de la notificación de inicio de procedimiento y posteriormente la RCA del proyecto.	A través de carta presentada con fecha 06/02/2018, la empresa GeoPark Fell SpA informó que no fue necesario implementar esta medida, puesto que la acción N°13, resolvió que la modificación presentada no tiene obligación de someterse al SEIA. (Ver Anexo 11 e imagen 10).



Registros



1. Descripción de instalaciones.

GEOPARK PELL SPA, está desarrollando su proyecto exploratorio en el denominado Bloque Pelli, en la comuna de San Gregorio. Para ello ha perforado entre otros, los pozos Yagán 3D y Yagán XP4, ambos productores de petróleo crudo que es explotado mediante sistema de levantamiento artificial tipo ABB (Aparato Individual de Bombeo) la ubicación de los pozos es:

NOMBRE	COORDENADAS	
Yagán 3D	N: 4.203.569,17	E: 445.987,30
Yagán XP4	N: 4.203.150,17	E: 445.993,30

Coordenadas UTM (Datum WGS 84 / Coordenadas Geográficas

La producción en ambos pozos, Yagán 3D y Yagán XP4 se almacena en TK de 100 y 80 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, dentro de pretil-estanco tipo australiano impermeabilizado con membrana de HDPE, cuenta con conexiones de carga y descarga, esta última sale del pretil hasta cámara boca de carga con cámara de descarga de 1 metro cúbico aproximadamente; dentro del pretil existe cámara de recolección de aguas lluvias con drenaje francés, esta cámara en caso de derrame podrá servir también para recibir hidrocarburo derramado.

1.2. Instalaciones pozo Yagán 3D.

Cuenta con ABB conectado a TK de 100 metros cúbicos identificado como TK-124 el cual cuenta con su respectiva placa de identificación que indica fecha de fabricación 22 de febrero de 2010, se encuentra en adecuadas condiciones, ajustándose Dossier de calidad correspondiente.



AUDITORÍA A CONSTRUCCIÓN: INSTALACIONES DE SUPERFICIE PARA ALMACENAMIENTO EN POZOS YAGÁN 3D Y YAGÁN XP4

Imagen 8.	Fecha: 04-08-2017	Fotografía 7.	Fecha: 11-04-2017
Descripción del medio de prueba: Imagen informe Auditoría a Construcción Instalaciones de Superficie para Almacenamiento en Pozos Yagán 3D y Yagán XP4.	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 4203432	Este: 445871



Registros

 <p>Punta Arenas, Julio de 2017</p> <p>Brs. Karina Beatriz Tartschi Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Adjunto a la presente acompaña la Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por Modificación a los Proyectos, calificados ambientalmente favorables mediante las Resoluciones Exentas N° 35/2014, 34/2013 y 59/2013, "Desarrollo del pozo Yagán xp-4", "Desarrollo del pozo Manakenk 2" y "Desarrollo del pozo Yagán 3", respectivamente. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 letra f) de la Ley 19.800 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y el artículo 39 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente en concordancia con el Ordinario N° 131.456, de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Sin otro particular, estando atentamente a usted,</p> <p> Karina Beatriz Tartschi Representante Legal Geopark Fed S.p.A.</p>	<p>Se establece la disponibilidad del citado por demanda (prioridad) y agencia beneficiaria ya los documentos de documentación ofrecidos en la peticiones de proyectos, en ejercer de formación oral interactiva vía constante hasta la Plataforma de transmisión pendiente en punto Antártico A-10 o/o hasta los puntos referenciados Gobernador 10 y Gobernador 34, momento que el proyecto será sometido a las plazos establecidas.</p> <p>2.- Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.800, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, los proyectos o actividades consideradas en el artículo 10 de la citada ley y establecidos en el artículo 2º del artículo Reglamentario del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sólo podrán ejercitarse en una fase previa evaluación de los espacios naturales.</p> <p>3.- Que, por su parte, el Reglamento Bases de Evaluación de Impacto Ambiental 2010 expone 2 leyes 23, definición constitución de proyectos o actividades sujetos a "Evaluación de impacto ambiental", así como la condición de evaluación o no evaluación del proyecto o actividad, del entendimiento que se presenta sobre condiciones de evaluación o no evaluación.</p> <p>g.1 Los proyectos o actividades consideradas a someterse o complementar el proyecto o actividad:</p> <p>g.1.1 Proyectos que en virtud de su naturaleza o de su entorno se encuentren en régimen de evaluación de impacto ambiental, y en razón de las propias obras o servicios realizados se reservan a complementar el proyecto o actividad de manera parcial o lo contrario en régimen de evaluación de impacto ambiental que no sea total cumpliendo con las demás condiciones establecidas en el artículo 2º del presente Reglamento.</p> <p>Para los proyectos que se encuentren en régimen de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, para tanto, las personas que en su ejecución o desarrollo resulten dañadas o perjudicadas o poseyendo o cumpliendo responsabilidad, constituirán un proyecto o actividad basado en el artículo 3º del presente Reglamento:</p> <p>g.1.2 Las obras y servicios sometidos a evaluación o complementar el proyecto o actividad modifican significativamente el proyecto o actividad o generan de los impactos considerados del proyecto o actividad;</p> <p>g.1.3 Los proyectos o actividades representan o complementan para hacer efectivo de los impactos significativos de un proyecto o actividad modificada ambientalmente, se van modificando sistemáticamente;</p> <p>4.- En el caso de someterse consultas de las condiciones entre establecidas, debe comprobarse que las mismas asumen o modifican significativamente variables "variables de verificación" al proyecto en particular, y dentro del correspondiente a una "modificación de proyecto" que debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>5.- Que, autorizadas las autorizaciones presentadas, y comprobadas con los criterios antes mencionados, esta Directiva Regional del SMA considera que las modificaciones presentadas a las Resoluciones de Impacto Ambiental de los proyectos "Desarrollo del Pozo Manekenk 2", "Desarrollo del Pozo Yagán 3" y "Desarrollo del Pozo Yagán XP4", incluidas mediante Resoluciones Bases N° 410/2013 de fecha 06 de Setiembre de 2013, N° 078/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y N° 451/2014 de fecha 04 de febrero de 2014, no modifican significativamente las condiciones de impacto ambiental, ya que no resuelven perturbaciones, ni agudizan al mismo tiempo las condiciones de impacto ambiental, y en consecuencia administrativamente no autorizan, resguardar o liberar de los impactos ambientales del proyecto o actividad.</p> <p>6.- Que, por tanto de lo presentemente expuesto:</p> <p>DEPILADO:</p> <p>PROYECTO: Que las consultas a las Directivas de Impacto Ambiental, de los proyectos "Desarrollo del Pozo Manekenk 2", "Desarrollo del Pozo Yagán 3" y "Desarrollo del Pozo Yagán XP4", incluidas mediante Resoluciones Bases N° 410/2013 de fecha 06 de Setiembre de 2013, N° 078/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y N° 451/2014 de fecha 04 de febrero de 2014, no modifican significativamente las condiciones de impacto ambiental, ya que no resuelven perturbaciones, ni agudizan al mismo tiempo las condiciones de impacto ambiental, y en consecuencia administrativamente no autorizan, resguardar o liberar de los impactos ambientales del proyecto o actividad.</p>		
Imagen 9.	Fecha: 12-07-2017	Imagen 10.	Fecha: 20-07-2017
<p>Descripción del medio de prueba: Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental de las Resoluciones Exentas N°35/2014, 34/2013 y 59/2013.</p>	<p>Descripción del medio de prueba: Imagen Resolución Exenta N° 293-2017/P15366, que da respuesta consulta de pertinencia "Desarrollo de Pozos Yagán XP4 y Manekenk 2", en la cual se resuelve que no tienen la obligación de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>		



5.5 Hecho N°5

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Intervención de hallazgos de carácter arqueológico sin autorización ni realización de acciones de salvataje						
Normativa pertinente: RCA 106/2012, considerando 4.1 RCA 35/2014, considerando 4.1.1						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: N/A						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
15	Salvataje de hallazgos arqueológicos	Ejecutada	El día 8 de septiembre de 2013, se realizó el salvataje de los hallazgos durante las faenas de construcción de la plataforma del pozo Yagán xp-4. Posteriormente, el 24 de noviembre 2013 se recibió el informe de salvataje por parte del arqueólogo Carlos Ocampo.	Salvataje de hallazgos	Se entregará a la SMA el informe de salvataje de hallazgos arqueológicos.	A través de carta presentada con fecha 27/10/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió Informe de Salvataje Hallazgos Arqueológicos, elaborado por Ciprés Consultores Ltda. (Ver Anexo 2 e Imagen 11).
16	Envío de hallazgos a arqueológicos a Museo.	Ejecutada	Se posee carta de recepción del Museo Maggiorino	Aceptación de los hallazgos en Museo	Se entregará a la SMA la Carta de Museo con	A través de carta presentada con fecha 27/10/2016, el titular acompaña carta de fecha 16/01/2014, que da cuenta de la



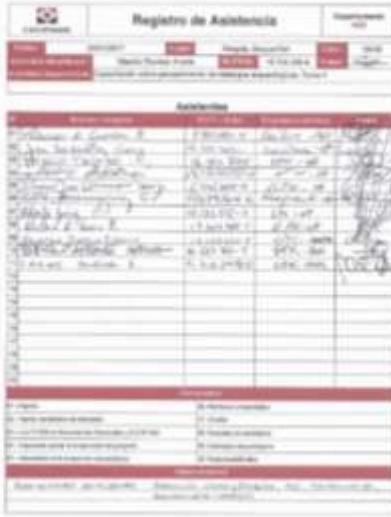
			Borgatello de la ciudad de Punta Arenas de fecha, 16 de enero de 2014.		aceptación de hallazgos	recepción de hallazgos arqueológicos, por parte del Museo Salesiano Maggiorino Borgatello. (Ver Anexo 2, Imagen 12).
17	Respecto a los hallazgos arqueológicos, se establecerá un procedimiento, el cual señalará las distintas acciones a ejecutar en caso de ser identificados, durante la inspección preliminar o en el desarrollo del proyecto (se hace presente que, en la actualidad, GeoPark, no tiene proyectos en ejecución ni en evaluación).	Ejecutada	3 meses desde la aprobación del programa.	Procedimiento de hallazgos arqueológicos.	Se remitirá a la SMA el procedimiento generado	A través de carta presentada con fecha 16/01/2017, la empresa GeoPark Fell SpA acompaña procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos. (Ver Anexo 4, Imagen 13).
18	Capacitar sobre el procedimiento de Hallazgos Arqueológicos, mencionado en la acción 16, a las siguientes unidades o departamentos de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> • Producción • Obras y Proyectos • HSE (Acrónimos de las palabras en Inglés de Salud, Seguridad y Medio Ambiente) • Mantenimiento • Abastecimiento 	Ejecutada	4 meses desde la aprobación del programa. (1 mes a partir de la entrega del procedimiento)	Capacitación sobre procedimiento de hallazgos arqueológicos	Se remitirá a la SMA el registro de asistencia de los capacitados.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió registro de asistencia a capacitación efectuada con fecha 25/01/2017 a trabajadores, relacionada con el procedimiento de hallazgos arqueológicos. Se informó respecto a leyes vigentes, protección y salvaguarda del patrimonio cultural. (Ver Anexo 5, Imagen 14).



Registros

<p></p> <p>INFORME ARQUEOLÓGICO</p> <p>SALVATAJE DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS POZO YAGÁN XP-4*</p>  <p>FIG. 1. VISTA ANCHA DEL LUGAR DE LAS UNIDAS FRACCIONES EN EL SECTOR DE LA CONCENTRACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO N° 3.</p> <p>En el mes de Septiembre de 2013 se ejecutó la construcción del pozo exploratorio Yagán xp-4. Al tratarse de un pozo exploratorio el proyecto carecía de líneas de base de recursos medioambientales. Sin embargo y previo a los movimientos de tierra involucrados en la construcción del proyecto requirió por personal de Geopark, a solicitud de la empresa contratista Pintexsa, se realizaran hallazgos de material arqueológico superficial, correspondiendo estos a dos concentraciones de material óseo cubriendo una superficie aproximada de 16 m² cada una. Los registros arqueológicos fueron</p>	<p>Dpto. Museo, 25, de Mayo de 2014.</p> <p>En el <u>Santiago, Chile</u>, <u>25</u> de Mayo de 2014,</p> <p>Museo Histórico Pionero Mapulero, siendo jefe de los trabajos realizados. Hasta integrales en el arqueólogo sr. Carlos Gómez, restaurador en Museo en 2013 en el taller arqueológico realizado en el marco de la construcción del pozo exploratorio de Pintexsa "Yagán xp-4" del proyecto QM "Sistematización Proyecto Yagán xp-4" que la empresa Geofit Chile S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 22 del Reglamento de la Ley de Monumentos Nacionales.</p> <p>"Artículo 20º: Se entiende por operaciones de arqueología para los fines de esta legislación, de modo que cualquier acción de datos o espacios arqueológicos, arqueológicos o paleontológicos, pertenecientes a zonas dentro que comprendan y difundan de Museo reconocido por el Comité de Monumentos Nacionales, no arqueológicas, arqueológicas o paleontológicas profesionales, según corresponda, y las acciones de la Universidad Católica de Temuco para difundir trabajos de investigación, entre personas autorizadas la obligación de informar al Director de su correspondiente y del director de los sitios o monumentos, los puntos donde se lleva a cabo el caso que los trabajos de servicios tienen permitido la existencia de un trabajo de gran impacto, los arqueólogos deberán informar de momento de consulta al Comité de Monumentos Nacionales en todo desembrollo, con el objeto de que se ofrezca las medidas que sean oportunas dentro necesarias."</p> <p></p> <p>FIG. 2. CARTA DE RECEPCIÓN DE HALLAZGO DE ARQUEOLÓGICOS.</p>		
Imagen 11.	Fecha: 27-10-2016	Imagen 12.	Fecha: 27-10-2016
Descripción del medio de prueba: Imagen Informe Arqueológico, Salvataje de Materiales Arqueológicos pozo Yagán XP4.		Descripción del medio de prueba: Imagen carta de aceptación de hallazgos arqueológicos por parte del Museo Regional Salesiano.	



Registros	
<p>Procedimiento ante el hallazgo de materiales arqueológicos, para presentar a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Resumen. Este breve ensayo pretende establecer las distintas acciones a ejecutar en caso de ser identificados hallazgos arqueológicos, durante la inspección preliminar o en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Introducción. 1.- Debe entenderse que todo procedimiento relacionado con hallazgos o materiales culturales de filación indígena, prehistórica o histórica que se incorpore dentro del rótulo de arqueológico, se encuentra normado por la Ley 17.286 de Monumentos Nacionales (República de Chile 1970) y el Decreto Supremo N° 494 del Ministerio de Educación: Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospectaciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (República de Chile 1990).</p> <p>De esta manera es imprescindible enfatizar en la protección que los hallazgos arqueológicos poseen en la legislación vigente:</p> <p>Artículo 1º (Título I, Ley 17.286). "Son Monumentos Nacionales y quedarán bajo la tutela del Estado los lugares, ruinas, construcciones y objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos aborigenes, las piezas o objetos antropo-arqueológicos, paleontológicos o de forma natural, que existan bajo la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, el arte o la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos estatuaria, columnas, pedestales, placas, coronas, inscripciones y, en general los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público con carácter conmemorativo. Su busca y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales en la forma que determine la presente Ley" (República de Chile 1970).</p> <p>Artículo 9º (Título III, Ley 17.286). "Son Monumentos Históricos los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico, o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud, y previo acuerdo del Consejo" (República de Chile 1970).</p> <p>Artículo 21º (Título V, Ley 17.286). "Por el sólo ministerio de la Ley, son monumentos arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, plazuelas y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Para los efectos de la presente ley quedarán comprendidos también los piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren" (República de Chile 1970).</p>	 <p>FIG. 1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, TURNO I.</p>
<p>Imagen 23. Fecha: 16-01-2017</p> <p>Descripción del medio de prueba: Imagen procedimiento ante el hallazgo de materiales arqueológicos, para presentar a la Superintendencia de Medio Ambiente.</p>	<p>Imagen 14. Fecha: 25-01-2017</p> <p>Descripción del medio de prueba: Imagen registro de asistencia capacitación sobre procedimientos de hallazgos arqueológicos.</p>



5.6 Hecho N°6

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Informes de Monitoreo de Cubierta Vegetal asociados a la construcción de la línea de flujo comprendida entre el pozo Konawentru 9 y el punto de empalme con la línea de flujo proveniente del pozo Konawentru A-4; del ducto comprendido entre el pozo Konawentru x-1 y la Batería Pampa Larga, carecen de información relevante para su análisis, particularmente fecha de realización del monitoreo y metodología de determinación del procedimiento obtenido.

Normativa pertinente:

RCA 58/2014, considerando 3.13.5

RCA 203/2013, considerando 3.8.5

Descripción de los efectos producidos por la infracción: N/A

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
19	Modificar los contenidos de los informes de monitoreo vegetacionales para actividades futuras.	Ejecutada	20 días hábiles desde la aprobación del programa se entregará el informe tipo y será aplicable partir de los próximos monitoreos.	Modificación del Informe de monitoreo tipo a implementar para futuros monitoreos.	Se remitirá a la SMA formato de informe tipo para los monitoreos a implementar para futuros proyecto.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, se acompañó formato de informe tipo para Monitoreos Vegetacionales, de acuerdo a Resolución Exenta n°223/2015. (Ver Anexo 3, Imagen 15).



Registros

Tabla 3. Información del proceso de monitoreo.

Componente	Dato
Tipo vegetacional	
Fecha Inicio Siembra	
Fecha Término Siembra	
Coordenada Línea Base (WGS84)	
Coordenada Inicio (WGS84)	
Coordenada Término (WGS84)	
Coordenada Transecta N°1 (WGS84)	
Coordenada Transecta N°2 (WGS84)	
Coordenada Transecta N°3 (WGS84)	
Fecha Monitoreo	

Tabla 4. Cobertura vegetacional media para el área monitoreada.

Componente	Cobertura (%)		
	Transecta N°1	Transecta N°2	Transecta N°3
Vegetación			
Mantillo			
Piedras			
Suelo desnudo			
Fecas			

Nota: El detalle de las mediciones se adjuntan en anexos.

En la siguiente tabla se presenta un resumen comparativo de la cobertura obtenida en el monitoreo vegetacional del área, intervenida asociada a la construcción de la línea de flujo versus la cobertura base del sitio.

Imagen 15.

Fecha: 14-11-2016

Descripción del medio de prueba: Imagen formato de Informe tipo para los monitoreos a implementar para futuros proyectos



5.7 Hecho N°7

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Desarrollo de obras de modificación de cauce sin contar con la autorización sectorial correspondiente.						
Normativa pertinente: RCA 225/2014, considerando 6 RCA 57/2010, ICSARA N°1 y AdendaN°1						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: Posible contingencia o filtraciones de Riles.						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
20	Se presentó la solicitud de modificación de cauce ante la DGA.	Ejecutada	Proyecto Construcción acueductos pozos Konawentru x-1 y Konawentru A-4, y Desarrollo del pozo Konawentru 12, el cual se ingresó el 2/2/2016. Proyecto Construcción Gasoducto Pampa Larga a nudo Punta Delgada, se ingresó el 4/5/2015.	Ingreso de proyectos a la DGA.	Se remitirá a la SMA, los comprobantes de ingreso que generó el sistema de seguimiento ambiental.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA adjunto las solicitudes de los Proyectos de Modificación de cauce ingresados a la Dirección General de Aguas. (Ver Anexo 2, Imagen 16).
21	Se solicitarán reuniones bimestrales con la DGA, para	Ejecutada	6 meses a partir de la	Reunión de seguimiento DGA.	Se remitirá a la SMA la minuta de la	A través de carta presentada con fecha 14/02/2017, el titular remitió



	<p>conocer el avance de los proyectos del acueducto pozo Konawentru x-1 y Gasoducto Pampa Larga a nudo Punta Delgada.</p>		<p>aprobación del Programa.</p>	<p>reunión sostenida con la DGA. Del mismo modo, se remitirán las resoluciones aprobatorias de los proyectos.</p>	<p>minuta explicativa de reunión sostenida con la DGA, en la que se da cuenta del estado de avance de las solicitudes ingresadas (Ver Anexo 5, Imagen 17).</p> <p>Mediante carta presentada con fecha 17/04/2017, el titular solicitó una ampliación de plazo para cumplir con esta acción, el cual fue otorgado mediante Resolución Exenta SMA N°6/Rol F-022-2016. (Ver Anexo 6).</p> <p>A través de carta presentada con fecha 14/02/2017, respecto al estado de avance de esta acción, el titular remitió minuta explicativa de reunión sostenida con la DGA, en la que se da cuenta del estado de avance de las solicitudes ingresadas (Ver Anexo 7).</p> <p>A través de carta presentada con fecha 14/02/2017, respecto al estado de avance de esta acción, el titular remitió minuta explicativa de reunión sostenida con la DGA, en la que se da cuenta del estado de avance de las solicitudes ingresadas (Ver Anexo 8).</p>
--	---	--	---------------------------------	---	--



Registros

<p>REPORTE: ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN</p>  <p>FIG. 4 PARTE 1, CARTA DE SOLICITUD PROYECTO GASODUCTO BATERÍA MPAMPA LARGA A NUEVO PUNTA DELGADA</p>	<p>REPORTE DE AVANCE N° 8</p>  <p>FIG. 5. COPIA DE SOLICITUD DE ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTE LA DGA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2017.</p>
Imagen 16. Descripción del medio de prueba: Imagen de solicitud de modificación de cauce, de fecha 04/05/2015.	Imagen 17. Descripción del medio de prueba: Imagen solicitud de estado de tramitación de los proyectos pendientes de pronunciamiento por parte de la Dirección General de Aguas.



5.8 Hecho N°8

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Desarrollo de actividades y modificación de proyectos, para los cuales la ley exige RCA, sin contar con ella, como consecuencia de la ejecución de actividades de fractura hidráulica en los siguientes pozos: Tetera a4; Kiuaku x-1; Yagán Norte x-1; Yagán Norte 9D; Bump Hill x-1; Yagán Norte 6D, Molino Norte x-1; Konawentru 5D, Konawentru 7; Konawentru 9; Pampa Larga a-12; Yagán XP-4; Ovejero 3; Konawentru 11D; Konawentru Oeste x-1; Loij x-1; Konawentru 3D; Molino 8; Nika a-5; Cerro Iturbe Oeste x-1; y Konawentru 18.</p>						
<p>Normativa pertinente: Ley 19.300, artículo 8 y 10 D.S. 40/2012, artículo 2 y 3</p>						
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: Posible contingencia o filtraciones de Riles.</p>						
Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
22	Realizar un estudio que verifique la situación actual de los pozos individualizados en la formulación del cargo (Tetera a-4, Kiuaku x-1, Yagán Norte x-1, Yagán Norte 9D, Bump Hill x-1, Yagán Norte 6D, Molino Norte x-1, Konawentru 5D, Konawentru 7, Konawentru 9, Pampa Larga a12, Yagán XP-4, Ovejero 3, Konawentru 11D, Konawentru Oeste x-1, Loij x-1, Konawentru 3D, Molino 8, Nika A-5, Cerro Iturbe Oeste x-1 y Konawentru 18).	Ejecutada	8 meses desde la aprobación del Programa	Estudio de pozos estimulados	Se entregará a la SMA, los resultados del estudio de los pozos estimulados, orientados a: 1. Descripción de la integridad mecánica del pozo 2. Resultados post fractura Situación actual de pozos (evidencia de migración).	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, el titular acompañó Estudio de Pozos Estimulados, Bloque Fell, elaborado por ProdEng Production Engineering Services (Ver Anexo 7, Imagen 18). En él se entregaron antecedentes de los pozos perforados y las entubaciones utilizadas. Además, se entregó información respecto al estado de cementación por medio de perfiles CBL.
23	Ingresar a evaluación ambiental las actividades de estimulación hidráulica en los pozos Tetera a-4, Kiuaku x-1, Yagán Norte x-1, Yagán Norte 9D, Bump Hill x-1, Yagán Norte 6D, Molino Norte x-1,	Ejecutada	12 meses desde la aprobación del Programa	Ingreso proyecto sometido a evaluación ambiental.	Se entregará a la SMA, copia del proyecto ingresado y de la notificación de inicio del procedimiento de la evaluación.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA acompañó carta conductora de fecha 13/10/2017, respecto al ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Fractura Hidráulica



	Konawentru 5D, Konawentru 7, Konawentru 9, Pampa Larga a-12, Yagán XP-4, Ovejero 3, Konawentru 11D, Konawentru Oeste x-1, Loij x-1, Konawentru 3D, Molino 8, Ni				<u>Desarrolladas en Pozos de Bloque Fell, y Monitoreo de Variables Ambientales” (Ver Anexo 9, 11 y 12, Imagen 19).</u>
--	---	--	--	--	--



Registros



- Los pozos perforados por GeoPark y objeto de estas evaluaciones, fueron todos entubados con cañón N80 suficiente para soportar presiones y condiciones más severas incluyendo fracturas hidráulicas. Esto implica, que el grado de acero y la resistencia mecánica del pozo fueran las adecuadas y no se produjeron daños, de acuerdo a las presiones alcanzadas durante esta actividad.
- Los registros de calidad de cemento indican que en todos los pozos hay buena a muy buena calidad en la cementación. En algunos casos, en donde se ha mostrado menor adhesión, es en zonas lejos de las zonas de interior, por lo que las cementadoras, y por ende distancia, fueron todas muy buenas en los espacios anulares.

Respecto a los niveles o estado de cementación, se debe mencionar, que el criterio de evaluación utilizado en general en la industria, para determinar la calidad del cemento por medio de los perfiles CBL (línea roja mostrada en los perfiles CBL de cada pozo), es el siguiente:

Estado Cementación	Rango mm
Excelente	<10
Muy Buena	10-25
Buena	25-30
Regular	>30

- En los casos en que se fracturó a pozo abierto (como por ejemplo el Konawentru 3D), el cemento de la cañería interior también fueron suficientes para soportar cualquier esfuerzo hacia las zonas superiores, lo que se fracturó en que la resistencia mecánica de estos pozos fue la adecuada para soportar la actividad de fractura hidráulica.
- Los volúmenes de fluido de fractura y agua son considerablemente menores a los utilizados en Reservorios No Convencionales. En ningún caso superan el 10% del volumen utilizado en estas reservorios, y en la mayoría representa alrededor de sólo un 5%.
- Los productos químicos utilizados no superan el 1% del volumen de agua utilizado y, aun cuando algunos no son considerados peligrosos, todos fueron almacenados en contenedores especiales y fueron manipulados por personal especializado y con las EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados y definidos por la política de HSEQ de las compañías de servicios.
- Los gradientes de fractura fueron normales para lo que se consideran regionalmente las formaciones Springhill y la Serie Tobífera.



Imagen 18.

Fecha: 14-11-2016

Descripción del medio de prueba: Imagen del estudio de pozos estimulados, elaborado por ProdEng, Production Engineering Services.



Punta Arenas, Octubre de 2017.

Sellos:
José Luis Rito
Director (S) Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Magallanes y Antártica Chilena

De mi conocimiento:

Adjunto a la presente, acompaña la Declaración de Impacto Ambiental y los anexos requeridos para la presentación del proyecto "Actividades de Fractura Hidráulica desarrolladas en pozos de Bloque Fell, y monitoreo de variables ambientales" expresando bajo juramento que cumple con la legislación ambiental vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 10º del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que su contenido está de acuerdo con la información dada precedentemente.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Germán Mariano Valenzuela
Representante Legal
GeoPark Fall S.p.A.

Llamado número 101 - Puerto Montt, Chile
Teléfono: +56 45 220 00 00 - www.sma.gob.cl

FIG. 1. COPIA DE LA CARTA CONDUCTORA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ACTIVIDADES DE FRACTURA HIDRÁULICA DESARROLLADAS EN POZOS DE BLOQUE FELL, Y MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES"

Imagen 19.

Fecha: 13-10-2017

Descripción del medio de prueba: Imagen copia carta conductora del proyecto ingresado a evaluación ambiental "Actividades de fractura hidráulica desarrolladas en pozos de Bloque Fell, y Monitoreos de variables ambientales"



5.9 Hecho N°9

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Falta de envío de antecedentes de titulares de RCA, ya que:

- a) El titular no ha actualizado a través del "Sistema RCA" de la SMA, los antecedentes relativos al nombre y RUT de su representante Legal, para ninguno de sus proyectos.
- b) El titular no ha actualizado el estado de la ejecución del proyecto aprobado mediante RCA N° 035/2014 ("Desarrollo del pozo Yagán xp-4").

Normativa pertinente:

Resolución Exenta N° 574/2012, artículo primero.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Posible contingencia o filtraciones de Riles.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
24	Actualizar sistema RCA	Ejecutada	20 días hábiles desde de aprobación del programa.	Ingreso de la información de seguimiento	Se remitirá a la SMA, los comprobantes de ingreso que generó el sistema de seguimiento ambiental.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió los antecedentes que dan cuenta de actualización del representante legal y el cambio de estado de la RCA 35/2014 (Ver Anexo 3, Imágenes 20 y 21). El titular remitió comprobantes de actualización de la información del representante legal (enero 2016), y cambio de estado de la RCA 35/2014 realizados en el Sistema RCA.



Registros																											
<p>REPORTE DE AVANCE N° 1</p>  <p>Comprobante de Actualización de la Información de los Datos del Representante Legal</p> <p>Fecha Comprobante: 04-01-2016 00:11:29</p> <p>Datos del Representante Legal:</p> <table border="0"> <tr><td>Nombre:</td><td>PABLO MARTÍNEZ VÉLEZ</td></tr> <tr><td>Rut:</td><td>19881103-8</td></tr> <tr><td>E-mail:</td><td>PMARTEV@CEDI-FINAE.CEM</td></tr> <tr><td>Teléfono:</td><td>021127401000</td></tr> <tr><td>Celular:</td><td>021127401000</td></tr> </table> <p>Información General:</p> <table border="0"> <tr><td>Comuna:</td><td>Punta Arenas</td></tr> <tr><td>Provincia:</td><td>Magallanes</td></tr> <tr><td>Región:</td><td>XI Región de Magallanes y la Antártica Chilena</td></tr> <tr><td>Dirección:</td><td>L.a. (TAN) nro.1000</td></tr> <tr><td>Rubro:</td><td>1001</td></tr> <tr><td>Otro:</td><td></td></tr> </table> <p>Este documento sirve como comprobante de los datos que el Titular actualiza en el registro correspondiente a la información del Representante Legal.</p> <p>Fig. 1. COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL SISTEMA RGA.</p> <p>Acción 24</p> <p>3</p>	Nombre:	PABLO MARTÍNEZ VÉLEZ	Rut:	19881103-8	E-mail:	PMARTEV@CEDI-FINAE.CEM	Teléfono:	021127401000	Celular:	021127401000	Comuna:	Punta Arenas	Provincia:	Magallanes	Región:	XI Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Dirección:	L.a. (TAN) nro.1000	Rubro:	1001	Otro:		<p>REPORTE DE AVANCE N° 1</p>  <p>Comprobante de Cambios Realizados por el Titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)</p> <p>Fecha Consultable: 04-11-2016 00:10:11</p> <p>Información del ZIMAP:</p> <table border="0"> <tr><td>Rutero:</td><td>GEOPARK, PUE, 074</td></tr> <tr><td>Rut:</td><td>76120288-8</td></tr> </table> <p>Estimado(a) Titular, la siguiente información lo quedó registrada en el Sistema de su pertenencia:</p> <p>Datos de la RCA N° / Año: 35/2014</p> <p>Característica: Es una extensión que da continuidad al espacio de ejecución del proyecto.</p> <p>Fase del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fase de planeamiento <input checked="" type="checkbox"/> Fase de ejecución <p>Ficha Inicio-Fase:</p> <p>03-10-2014</p> <p>El proyecto se encuentra dentro del denominado Sitio: Fiel (ubicado en la Comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, extendiéndose 110 km al norte de la Ciudad de Punta Arenas).</p> <p>Nombre Localizado:</p> <p>Territorio: Género Andino (Fases 10, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)</p> <p>Coordenada Norte:</p> <p>462190</p> <p>Coordenada Este:</p> <p>449803</p> <p>Vía ingresso:</p> <p>SA</p> <p>Ficha Vía Ingreso:</p> <p>03-12-2013</p> <p>Región: Descripción del Proyecto:</p> <p>XI Región de Magallanes y la Antártica Chilena</p> <p>Comuna: Descripción del Proyecto:</p> <p>641 Origenes</p> <p>Acción 24</p> <p>3</p>	Rutero:	GEOPARK, PUE, 074	Rut:	76120288-8
Nombre:	PABLO MARTÍNEZ VÉLEZ																										
Rut:	19881103-8																										
E-mail:	PMARTEV@CEDI-FINAE.CEM																										
Teléfono:	021127401000																										
Celular:	021127401000																										
Comuna:	Punta Arenas																										
Provincia:	Magallanes																										
Región:	XI Región de Magallanes y la Antártica Chilena																										
Dirección:	L.a. (TAN) nro.1000																										
Rubro:	1001																										
Otro:																											
Rutero:	GEOPARK, PUE, 074																										
Rut:	76120288-8																										
Imagen 20.	Fecha: 04-01-2016																										
Descripción del medio de prueba: Comprobante de Actualización de la Información de los Datos del Representante Legal.	Imagen 21.																										
Descripción del medio de prueba: Comprobante de Cambios realizados por el Titular a su Resoluciones de Calificación Ambiental N° 35/2014.	Fecha: 04-01-2016																										



5.10 Hecho N°10

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Falta de envío de monitoreos a través del Sistema de Seguimiento Ambiental:

- a) Muestreo de las PTAS durante perforación pozos Manekenk 2, Yagán 5 y Yagán 3.
- b) Informe con los resultados del primer monitoreo de cobertura vegetacional (parcial) realizado al trazado del ducto comprendido entre el pozo Yagán Norte 5 y punto de empalme con línea de flujo proveniente del pozo Yagán x-1.
- c) Informe de las cementaciones aisladoras y perfil estratigráfico correspondiente a la perforación del pozo Manekenk 2.
- d) Informe de Monitoreo de Cubierta Vegetal asociado a la construcción de la línea de flujo del pozo Konawentru 9.
- e) Primer monitoreo de cobertura vegetacional (parcial) realizado al trazado del ducto comprendido entre el pozo Konawentru 7 y el punto de empalme con la línea de flujo proveniente del pozo Konawentru A-4.
- f) Informe con los resultados del segundo monitoreo de cobertura vegetacional (final) realizado al trazado del ducto comprendido entre el pozo Konawentru x-1 y la Batería Pampa Larga.

Normativa pertinente:

Resolución Exenta N° 844/2012, artículo primero.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Posible contingencia o filtraciones de Riles.

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
25	Actualizar el Sistema de Seguimiento.	Ejecutada	El informe técnico Manekenk 2, se ingresó el 14-11-2014. El análisis efluente PTAS - Perforación del pozo Yagán 3, se ingresó el 05-01-2015.	Ingreso de información de seguimiento	Se remitirá a la SMA, los comprobantes de ingreso que generó el sistema de seguimiento ambiental	A través de carta presentada con fecha 27/10/2016, la empresa GeoPark Fell SpA adjunto los comprobantes de ingreso generados en el sistema de seguimiento ambiental (Ver Anexo 2, Imágenes 22 y 23).
26	Elaborar un protocolo respecto a la información que debe ser	Ejecutada	20 días hábiles desde de	Protocolo de información que debe ser	Se remitirá a la SMA un protocolo que utilizará el personal	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA remitió el protocolo



	ingresada al sistema de seguimiento.		aprobación del programa.	ingresada al sistema de seguimiento	encargado de subir al sistema información de seguimiento ambiental.	de ingreso de información al sistema de seguimiento ambiental (Ver Anexo 3).
27	Actualizar el Sistema de Seguimiento.	Ejecutada	20 días hábiles desde de aprobación del programa.	Ingreso de los informes comprometidos	Se remitirá a la SMA, los comprobantes de ingreso que generó el sistema de seguimiento ambiental.	A través de carta presentada con fecha 14/11/2016, la empresa GeoPark Fell SpA acompaña los comprobantes de ingreso al sistema de seguimiento ambiental (Ver Anexo 3, Imágenes 24 y 25).



Registros

<p style="text-align: center;">REPORTE ACUERDO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL</p> <div style="text-align: center;">  <p>COMPROBANTE DE REMISIÓN AL SSA, DEL INFORME TÉCNICO DEL POZO MANEKENK 2 [COMBINACIÓN AGRÍCOLA Y PERRA, ESTERILIZACIÓN]</p> <p style="text-align: right;">Acción 25</p> </div>	<p style="text-align: center;">REPORTE ACUERDO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL</p> <div style="text-align: center;">  <p>COMPROBANTE DE REMISIÓN AL SSA, DEL INFORME DE EFLUENTE DE PLANTA DURANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO YAGÁN 3.</p> <p style="text-align: right;">Acción 25</p> </div>
<p>Imagen 22.</p> <p>Fecha: 14-11-2014</p> <p>Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental. Informe técnico perforación del pozo Manekenk 2.</p>	<p>Imagen 23.</p> <p>Fecha: 05-01-2015</p> <p>Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental. Análisis efluente perforación del pozo Yagán 3.</p>



Registros

<p>REPORTO DE AVANCE N° 1 Año 2016</p> <p>Comprobante de ingreso al SIA, del informe de cumplimiento de planta siguiente la performance del pozo Manekenk 2.</p> <p>Reporto: CONSTRUCCIÓN DEL POZO MANEKENK 2 Título: AGUAS SERVIDAS Resolución Reserva MPA: 04 Año: 2012 Entendimiento: 01-01-2012 Tipo de Información: Descripción Ambiental Bosquejo del informe: Análisis Planta de Tratamiento de Aguas Servidas - Análisis ecológico PTA - Referente zona Manekenk 2-04 Frecuencia: Una vez Alcance del informe de seguimiento ambiental: • Agua Aguas Residuales Erráticas • Bases Recuperación de la Estructura del Agua • Flora e vegetación en suelo Receptor</p> <p> Tel: 51812 Fecha: 03-11-2016 10:27:46</p> <p></p> <p>El presente certifica constancia de acuerdo al informe remitido en el Reporte de Seguimiento Ambiental, sobre cumplimiento establecidos en la resolución de acuerdo del informe.</p> <p>Fig. 1. Comprobante de ingreso al SIA, del informe de cumplimiento de planta siguiente la performance del pozo Manekenk 2.</p>	<p>REPORTO DE AVANCE N° 1 Año 2016</p> <p>Comprobante de ingreso al SIA, del informe de cumplimiento de planta siguiente la performance del pozo Manekenk 2.</p> <p>Reporto: CONSTRUCCIÓN DEL POZO YAGÁN NORTE 3 Título: AGUAS SERVIDAS Resolución Reserva MPA: 20 Año: 2012 Entendimiento: 2-01-2012 Tipo de Información: Descripción Ambiental Bosquejo del informe: Análisis Monitoreo Plan de Intervención de Ladera Norte Los documentos remitidos: -Análisis ecológico PTA - Referente zona Yagán Norte 3-04 Frecuencia: Una vez Alcance del informe de seguimiento ambiental: • Agua Aguas Residuales Erráticas • Bases Recuperación de la Estructura del Agua • Flora e vegetación en suelo Receptor</p> <p> Tel: 51812 Fecha: 21-09-2016 11:08:36</p> <p></p> <p>El presente certifica constancia de acuerdo al informe de la resolución de la Información ambiental, sobre cumplimiento establecido en el análisis ecológico de acuerdo del informe.</p> <p>Fig. 3. Comprobante de ingreso al SIA, del informe de primer monitoreo vegetacional del ducto del pozo Yagán Norte 3.</p>
Acción 27 Imagen 24. Fecha: 03-11-2016	Acción 27 Imagen 25. Fecha: 21-09-2016
<p>Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental. Análisis Planta de Tratamiento de aguas Servidas. Desarrollo del pozo Manekenk 2.</p>	<p>Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental. Primer Monitoreo Plan de Intervención de Cubierta Vegetal, proyecto Construcción de línea de flujo pozo Yagán Norte 3.</p>



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 5/Rol F-022-2016 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.



7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 5/Rol F-022-2016 Aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio.
2	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 27/10/2016
3	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 14/11/2016
4	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 16/01/2017
5	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 14/02/2017
6	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 17/04/2017
7	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 23/06/2017
8	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 04/08/2017
9	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 16/10/2017
10	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 12/01/2018
11	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 06/02/2018
12	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 12/03/2018
13	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 02/04/2018
14	Carta GeoPark Fell SpA, ingresada con fecha 30/07/2018

